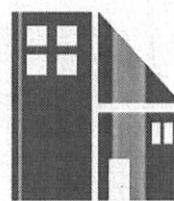




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

0279

USHUAIA, 18 FEB 2021

VISTO el Expediente N° 148/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa N° 01/21 RAF 2350 por adjudicación simple al Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Que a Fs. 02 obra Nota de Pedido del Área Técnica solicitando la publicación en el Boletín Oficial Nacional, del llamado de la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 06/20, por un periodo de SEIS (06) días.

Que el gasto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.971,66).

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras es necesario dictar el acto administrativo que autorice el gasto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.971,66) y que adjudique la contratación de marras al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera CECBA - Boletín Oficial de la Nación, C.U.I.T. N° 33-71517911-9, para la publicación del Llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 06/20, por un período de SEIS (06) días.

Que se cuenta con disponibilidad en la partida presupuestaria N° 300080003, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. 1), Decreto Provincial N° 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, capítulo I, Inciso b).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETEN-///

///...2

IPV y H
DGAA
csmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

18 FEB 2021

...///2

TA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.971,66), para la Contratación Directa N° 01/21 RAF 2350 correspondiente a la publicación del Llamado a Licitación Pública I.P.V.y H. Obras N° 06/20, por un período de SEIS (06) días, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. I), Decreto Provincial N° 417/20, Anexo II y Resolución O.P.C. N° 17/21, capítulo I, Inciso b).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/21 RAF 2350 correspondiente a la publicación del Llamado a Licitación Pública I.P.V.y H. Obras N° 06/20, por un período de SEIS (06) días, al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera CECBA – Boletín Oficial de la Nación, C.U.I.T. N° 33-71517911-9, por la suma PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.971,66), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria N° 300080003, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera CECBA – Boletín Oficial de la Nación Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H N° 0279

IPV y H
DGAA
csmf

Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT